

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE SALUD

## 2666

*ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Álava, por el que se notifica la resolución de diversos procedimientos sancionadores dictados por la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas cuyos DNI/NIE se relacionan en el anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

#### Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el mismo plazo podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava), calle Olaguibel, 38 (cita previa).

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Álava (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

martes 14 de junio de 2022

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Álava,  
GUILLERMO VIÑEGRA GARCÍA.

martes 14 de junio de 2022

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
72720124N	A 2848 2021 CV
72720124N	A 3046 2021 CV
X6965079N	A 23 3593 2021 COVID
16593669C	A 22 3632 2021 COVID
16593669C	A 22 3633 2021 COVID
44148036L	A 19 3743 2021 COVID
Y6613087A	A 21 3802 2021 COVID
Y2627043C	A 21 3803 2021 COVID
119562020	A 21 3805 2021 COVID
14582817N	A 23 3910 2021 COVID
X9187952G	A 20B 3911 2021 COVID
72729422H	A 20B 267 2022 COVID
72486328B	A 20B 482 2022 COVID
80067584F	A 20B 485 2022 COVID
32913183E	A 20B 449 2022 COVID
Y4423459K	A 2380 2021 COVID